

Resolución de Alcaldía N° 056-2024-MPC.

Cajabamba, febrero 07 de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

El Informe N° 036-2024-MPC/GDS/SGECDR de fecha 02 de febrero del 2024, presentado por Mg. **ÁLVARO ANTONIO ESLAVA ORUNA** Sub Gerente de Educación Cultura, Deportes y Recreación de la Municipalidad provincial de Cajabamba, donde solicita que se reconozcan a las Personalidades más distinguidas de la provincia de Cajabamba, así también a las Instituciones, Asociaciones, Empresas, Microempresas Públicas o Privadas, que contribuyen con el Progreso de nuestra localidad, en el marco del 169 Aniversario de la creación política de la provincia de Cajabamba.

CONSIDERANDO:

El Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N° 27680-28607-30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha Autonomía radica en la facultad de ejercer, actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Según Artículo 20 inciso 6) de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el Artículo 43 de la citada norma indica, que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El artículo 82" de la Ley N" 27972, señala que, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, ejercen las siguientes funciones: Promueven el desarrollo humano sostenible, en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades.

En la categoría labor académica, pedagógica, científica, tecnológica y de desarrollo fue elegido el Profesor **HUMBERTO HELI DIAZ ABANTO**, Profesor de Educación Primaria, egresado de la Escuela Normal de Cajamarca, Identificado con DNI N° 26920502. Destacado docente en varias Instituciones Educativas. Laborando 20 años en la I.E. N° 82286 antes 111. Dejando excelentes recuerdos en sus exalumnos, por su buena didáctica, su excelente preparación, su disciplina. Así mismo destacó como un buen Directivo y Pedagogo en la USE (Unidad de Servicios Educativos) de Cajabamba, siendo recordado con cariño y aprecio, por muchos docentes, padres de familia de la provincia de Cajabamba, logrando tener un gran número de exalumnos, que son profesionales, técnicos, destacados en diferentes áreas laborales, así como forjador de hombres de bien y emprendedores sociales y económicos.

Las Municipalidades dentro de su competencia está la de reconocer a las personas e Instituciones, que por sus aportes contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de su comunidad.

... Un mejor servicio para Todos

Resolución de Alcaldía N° 056-2024-MPC.

Cajabamba, febrero 07 de 2024



En ese orden de ideas es necesario reconocer y felicitar el valioso aporte de las personalidades, asociaciones, instituciones, empresas microempresas, públicas o privadas, por su contribución a la cultura, el deporte y engrandecimiento de nuestra ciudad;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones contenidas en el artículo 20, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR AL PROFESOR: HUMBERTO HELI DIAZ ABANTO, Destacado docente en varias Instituciones Educativas. Laborando 20 años en la I.E. N° 82286 antes 111. Dejando excelentes recuerdos en sus exalumnos, por su buena didáctica, su excelente preparación, su disciplina. Así mismo destacó como un buen Directivo y Pedagogo en la USE (unidad de Servicios Educativos) de Cajabamba,

ARTICULO.- DISPONER, la entrega de la presente Resolución, en acto público, el 11 de febrero del 2024, en la plaza de armas de Cajabamba al Profesor **HUMBERTO HELI DIAZ ABANTO**, en testimonio de reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

ARTICULO.- NOTIFICAR, a las oficinas de Tecnologías de la Información e Imagen Institucional la publicación, en el portal de transparencia de la Municipalidad provincial de Cajabamba, así como difundir en los medios de prensa y redes sociales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Campos
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. S.G. TICE.
2. Interesado

EXP. 03602-2024.

C.c.

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral.

...Un mejor servicio para Todos